MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1486/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. RAMÓN GONZÁLEZ ESCURRA PROPIETARIO DE "FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA" CON RUC Nº 633741-4 PARA LA "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.----

Concepción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a al **Sr. Ramón González Escurra** propietario de la empresa **"FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA"** para la **"Provisión de Artículos Metálicos y No Metálicos a la Municipalidad de Concepción"** y;

CONSIDERANDO: Que, la institución debe de proveerse de estos materiales metálicos y de construcción como cemento, cal, caño, alambre etc. para efectuar distintos trabajos y servicios a la comunidad, mantenimientos de plazas, avenidas.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO *inc. c) "...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al propietario de **"FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", con RUC Nº 633741-4** para la **"Provisión de Artículos Metálicos y No Metálicos a la Municipalidad de Concepción"** con un monto total de **Gs.125.268.250 (Guaraníes Ciento veinticinco millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta)**; según la modalidad de contrato adoptado.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal